# I. Disposiciones generales

# MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de abril de 2008, de la Presidencia de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se regula el procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de la tasa prevista en el artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Advertido error en la Resolución de 23 de abril del Presidente de la Comisión Nacional de la Competencia, por la que se regula el procedimiento para la presentación de la autoliquidación y las condiciones para el pago por vía telemática de la tasa prevista en el artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia (B.O.E. num. 109, de 5 de mayo) por haberse omitido la incorporación del anexo a que se refiere su artículo 1, se procede a la publicación de dicho anexo comprensivo del modelo 791 de autoliquidación y pago de la tasa.

### **ANEXO**



## **CENTRO GESTOR**

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIONES

CODIGO 310

MODELO

791

	ĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸŊĊĸ		ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA  Ejercicio :  N° DE JUSTIFICANTE  791310000000
		CIÓN	SUJETO PASIVO  I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
		IFICACI	Plaza, Avd. Nombre de la Vía Pública Nº Esc. Piso Pta. Teléfono
		ENT	Provincia País Código Postal Código Postal
		ID	REPRESENTANTE LEGAL (1)
			I.F. / D.N.I. Apellidos y Nombre o Razón Social  Plaza, Avd. Nombre de la Vía Nº Esc. Piso Pta. Teléfono
Z O			unicipio Provincia País Código Postal
RA Ci			Notificantes:
ADMINIST	<b>MANANANA</b>	AUTOLIQUIDACIÓN	Notificantes.
EJEMPLAK PAKA LA ADMINISIKACION	(I)(II)(II)(II)(II)		TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN Artículo 23 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia Volumen de negocios global en España del conjunto de Los participes en el acuerdo de concentración:
EJEN		TOL	EUROS
	)(J)(J)(J)(J)(J)	AU	CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR I
	Ě	ш	Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS
	an an an an an an an	DECLARANT	Firma:  Importe Euros : I  Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en Cuenta Código Cuenta Cliente (CCC)  Entidad Oficina DC Núm. Cuenta

 1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Este documento no será valido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



## **CENTRO GESTOR**

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA

TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIONES

CODIGO 3 1 0 **MODELO** 

Ejercicio: DEVENGO **N° DE JUSTIFICANTE** ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA 7913100000000 **ENTIFICACIÓN** SUJETO PASIVO Apellidos y Nombre o Razón Social C/, Plaza, Avd. Nombre de la Vía Pública Teléfono Piso Pta. Municipio Provincia País Código Postal ቯ REPRESENTANTE LEGAL (1) N.I.F. / D.N.I. Apellidos y Nombre o Razón Social C/, Plaza, Avd. Nombre de la Vía Municipio Provincia Código Postal **Notificantes:** AUTOLIQUIDACIÓN TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN Artículo 23 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia Volumen de negocios global en España del conjunto de Los participes en el acuerdo de concentración: **EUROS CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR** I and an an an an an an Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS Fecha: DECLARANT I Importe Euros : ES GR E.C. Adeudo en Cuenta Código Cuenta Cliente (CCC) Firma:

1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Entidad Oficina DC

Núm. Cuenta

Este documento no será valido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

#### **ANEXO**



# **CENTRO GESTOR**

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIONES

CODIGO 310

MODELO

791

ZIZIZIZZIZZIZ		ESPACIO RESERVADO PARA LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA    Sepacio Reservado Para La ETIQUETA IDENTIFICATIVA   Sepacio :
	CACIÓN	SUJETO PASIVO  I.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social  I.J. Plaza, Avd. Nombre de la Vía Pública Nº Esc.   Piso   Pta.   Teléfono
Xelixell	ENTIFICA	Municipio Provincia País Código Postal
MANA	IDE	REPRESENTANTE LEGAL (1)
		I.I.F. / D.N.I. Apellidos y Nombre o Razón Social  I.I.F. / D.N.I. Apellidos y Nombre o Razón Social  I.I.F. / D.N.I. Plaza, Avd. Nombre de la Vía  II.F. / D.N.I. Plaza, Avd. Nombre de la Vía
ACION		Municipio Provincia País Código Postal
EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION Kinzinzinzinzinzinzinzinzinzinzinzinzinzi		TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN Artículo 23 de la Ley 15/2007, de Defensa de la Competencia  Volumen de negocios global en España del conjunto de Los participes en el acuerdo de concentración:  EUROS  CUOTA TRIBUTARIA A INGRESAR
	DECLARANTE	Fecha:  Ingreso efectuado a favor del TESORO PÚBLICO, cuenta Restringida de la A.E.A.T. para la Recaudación de TASAS  Importe Euros:  Forma de pago: En efectivo E.C. Adeudo en Cuenta Código Cuenta Cliente (CCC)  Entidad Oficina DC Núm. Cuenta

1.- Este apartado únicamente deberá ser cumplimentado cuando el ingreso de la cuota tributaria sea efectuado por el Representante Legal de la empresa notificante.

Este documento no será valido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.



#### **CENTRO GESTOR**

COMISIÓN NACIONAL DE LA COMPETENCIA TASA POR ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LAS OPERACIONES DE CONCENTRACIONES

CODIGO 310

**MODELO** 

791

## CARACTERÍSTICAS DEL DEVENGO

De conformidad con el artículo 23 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, el devengo de la tasa por análisis y estudio de las operaciones de concentración se producirá cuando el sujeto pasivo presente la notificación prevista en el artículo 9 de la Ley.

## **AUTOLIQUIDACIÓN**

Según el Artículo 60 del Real Decreto 261/2008, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia, en lo referente al control de las concentraciones económicas (B.O.E. de 27 de febrero de 2008), la tasa se autoliquidará por el sujeto pasivo, debiendo acompañar al formulario de notificación justificante de haber realizado el ingreso correspondiente.

La cuantía de la tasa, como se indica en el artículo 23 de la Ley 15/2007, será:

- a) De 3.000 euros cuando el volumen de negocios global en España del conjunto de los partícipes en la operación de concentración sea igual o inferior a 240.000.000 de euros.
- b) De 6.000 euros cuando el volumen de negocios global en España de las empresas partícipes sea superior a 240.000.000 de euros e igual o inferior a 480.000.000 euros.
- c) De 12.000 euros cuando el volumen de negocios global en España de las empresas partícipes sea superior a 480.000.000 de euros e igual o inferior a 3.000.000.000 de euros.
- d) De una cantidad fija de 24.000 euros cuando el volumen de negocios en España del conjunto de los partícipes sea superior a 3.000.000.000 de euros, más 6.000 euros adicionales por cada 3.000.000.000 de euros en que el mencionado volumen de negocios supere la cantidad anterior, hasta un límite máximo de 60.000 euros.

Para aquellas concentraciones notificadas a través del formulario abreviado previsto en el artículo 56 de la Ley, se aplicará una tasa reducida de 1.500 euros. En caso de que la Comisión Nacional de la Competencia, conforme a lo establecido en dicho artículo 56, decida que las partes deben presentar el formulario ordinario, éstas deberán realizar la liquidación complementaria correspondiente.

**El OBLIGADO AL PAGO** (sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.

## **CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INGRESO**

Si en el momento de la notificación se presenta la autoliquidación sin ingreso, se procederá a su exacción por la vía de apremio, sin perjuicio de que la Comisión Nacional de la Competencia instruya el correspondiente expediente, devengándose los recargos establecidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria y en los artículos 69 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, de 29 de julio).

## **LUGAR DE PAGO**

A través de ENTIDADES COLABORADORAS (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta, mediante la presentación de este documento de ingreso.